

Nombre de alumno: Axel
Adrian Arguello Guillen

Nombre del profesor: Gladis
Adilene Hernandez

Nombre del trabajo: Super
nota

Materia: Relaciones Laborales

Grado: 4 Grupo: B

Tipos de relaciones De trabajo

"se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario".

Contrato individual del trabajo

Duración de la relación individual

laboral

- tiempo determinado
- tiempo indeterminado
- Por obra
- Capacitación inicial

Es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra, un servicio personal subordinado y mediante una retribución convenida



Relaciones colectivas de trabajo

- 2
- + El contrato-ley solo puede ser celebrado por uno o por varios sindicatos de trabajadores. Así mismo debe celebrarse por varios patrones, a diferencia del contrato colectivo, que puede ser celebrado por un solo patrón.

Sujetos que intervienen en la

relación laboral del trabajo

- Trabajador
- Patron



Rescisión de la relación de trabajo

- + proceso mediante el cual se da por finalizada o extinguida la relación de trabajo estipulada en el contrato.

3

